RV: SOLICITUD ANTECENDETES// DTE: MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERÍA// DDO: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.// RADICADO: 27001310500122024000730O

Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Vie 26/07/2024 7:50

Para:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>;Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

22564

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

Gustavo Alberto Herrera Ávila
Director General

Emal: gherrera@gha.com.co | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 3795688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>
Enviado: jueves, 25 de julio de 2024 17:58
Para: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>
Cc: JOSE ELIAN CASTILLO SANTAMARIA <JCASTI8@MAPFRE.COM.CO>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Asunto: RV: SOLICITUD ANTECENDETES// DTE: MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERÍA// DDO: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.// RADICADO: 27001310500122024000730O

No suele recibir correos electrónicos de leonary@mapfre.com.co. Por qué esto es importante

Adri, queda entonces por el previsional, Jose indica que se deben subir $50.000.000.

Saludos

Cordialmente,

Leonary Sánchez Rodríguez
Abogada
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Carrera 14 No. 96-34 Piso 6
Bogotá - Dirección General
(57+1) 650 33 00, ext. 1129
leonary@mapfre.com.co

MAPFRE PAPERLESS

De: JOSE ELIAN CASTILLO SANTAMARIA <JCASTI8@MAPFRE.COM.CO>
Enviado: jueves, 25 de julio de 2024 17:01
Para: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>; Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>
Cc: LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>; MOJICA MEDINA JUAN FERNANDO <JUANFER@mapfre.com.co>; DERLY YESENIA PINZON MUNOZ <DYPINZO@mapfre.com.co>; CAMILA ANDREA CANAVERAL ASTUDILLO <CANAVER@MAPFRE.COM.CO>
Asunto: RE: SOLICITUD ANTECENDETES// DTE: MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERÍA// DDO: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.// RADICADO: 27001310500122024000730O

Buen día, Leo

Me permito confirmarte que el proceso debe quedar desde el previsional, la reserva se debe constituir por **50 millones.**

¡Muchas gracias por la atención!

Quedo atento ante cualquier inquietud y/o comentario.

Cordialmente,

Josè Eliàn Castillo Santamarìa
Profesional Rentas, Previsionales y ARL
Direccion Rentas, Previsionales y ARL
MAPFRE COLOMBIA
jcasti8@mapfre.com.co

De: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>
Enviado el: jueves, 25 de julio de 2024 4:49 p. m.
Para: LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>; JOSE ELIAN CASTILLO SANTAMARIA <JCASTI8@MAPFRE.COM.CO>; DERLY YESENIA PINZON MUNOZ <DYPINZO@mapfre.com.co>; CAMILA ANDREA CANAVERAL ASTUDILLO <CANAVER@MAPFRE.COM.CO>; MOJICA MEDINA JUAN FERNANDO <JUANFER@mapfre.com.co>
CC: Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>
Asunto: RV: SOLICITUD ANTECENDETES// DTE: MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERÍA// DDO: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.// RADICADO: 27001310500122024000730O

Hola a todos, este proceso lo tenia en los de la RENTA VITALICIA se trata de un conflicto de beneficiarias el pensionado por invalidez recibida sus mesadas por la RV y se indico que por existir conflicto de beneficiarias , esta mañana iba a crear el siniestro por rv, sin embargo Jose me confirma que se debe crear la reserva en el previsional, porque la otra cónyuge no esta registrada como beneficiaria.

De manera que les agradecemos nos confirmen en qué negocio lo dejamos.

Cordialmente,

Leonary Sánchez Rodríguez
Abogada
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Carrera 14 No. 96-34 Piso 6
Bogotá - Dirección General
(57+1) 650 33 00, ext. 1129
leonary@mapfre.com.co

De: JOSE ELIAN CASTILLO SANTAMARIA <JCASTI8@MAPFRE.COM.CO>
Enviado: miércoles, 19 de junio de 2024 13:34
Para: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>
Cc: MOJICA MEDINA JUAN FERNANDO <JUANFER@mapfre.com.co>; DERLY YESENIA PINZON MUNOZ <DYPINZO@mapfre.com.co>; LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>; CAMILA ANDREA CANAVERAL ASTUDILLO <CANAVER@MAPFRE.COM.CO>; Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>; slimas@gha.com.co <slimas@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD ANTECENDETES// DTE: MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERÍA// DDO: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.// RADICADO: 27001310500122024000730O

Buen día, Leo

Me permito compartir la respuesta que se indicó a la sustitución pensional de la Sra. Emiliana Guaitoto, realizada en febrero de 2022, para noviembre del mismo año se notifica conflicto de beneficiarias y se suspende la mesada.

¡Muchas gracias por la atención!

Quedo atento ante cualquier inquietud y/o comentario.

Cordialmente,

Josè Eliàn Castillo Santamarìa

Profesional Rentas, Previsionales y ARL
Direccion Rentas, Previsionales y ARL
MAPFRE COLOMBIA
jcasti8@mapfre.com.co

De: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>
Enviado el: miércoles, 19 de junio de 2024 10:55 a. m.
Para: CAMILA ANDREA CANAVERAL ASTUDILLO <CANAVER@MAPFRE.COM.CO>; JOSE ELIAN CASTILLO SANTAMARIA <JCASTI8@MAPFRE.COM.CO>; DERLY YESENIA PINZON MUNOZ <DYPINZO@mapfre.com.co>
CC: MOJICA MEDINA JUAN FERNANDO <JUANFER@mapfre.com.co>; LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>; Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>; slimas@gha.com.co
Asunto: RE: SOLICITUD ANTECENDETES// DTE: MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERÍA// DDO: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.// RADICADO: 27001310500122024000730O

Buenos días Estimados.

Disculpen la molestia, me pueden ayudar con esta información.

Saludos

Cordialmente,

Leonary Sánchez Rodríguez
Abogada
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Carrera 14 No. 96-34 Piso 6
Bogotá - Dirección General
(57+1) 650 33 00, ext. 1129
leonary@mapfre.com.co

De: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>
Enviado: lunes, 17 de junio de 2024 10:48
Para: CAMILA ANDREA CANAVERAL ASTUDILLO <CANAVER@MAPFRE.COM.CO>; JOSE ELIAN CASTILLO SANTAMARIA <JCASTI8@MAPFRE.COM.CO>; DERLY YESENIA PINZON MUNOZ <DYPINZO@mapfre.com.co>
Cc: MOJICA MEDINA JUAN FERNANDO <JUANFER@mapfre.com.co>; LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>; Castiblanco Adriana <ACASTIB@mapfre.com.co>; slimas@gha.com.co <slimas@gha.com.co>
Asunto: RV: SOLICITUD ANTECENDETES// DTE: MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERÍA// DDO: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.// RADICADO: 27001310500122024000730O

Buenos días Estimados,

Les comparto esta demanda para que me ayuden remitiéndome todos los antecedentes que se tengan, considero debe quedar en la renta salvo otra consideración,

Les agracemos nos remitan la siguiente información que nos requiere nuestro abogado externo:

1. El expediente pensional del pensionado: CARLOS REGINO COPETE MURILLO C.C 11.789.807, incluyendo las reclamaciones que se hayan radicado por parte de los beneficiarios para obtener la sustitución pensional.
   1. La certificación del valor de la mesada pensiona que venía disfrutando el causante, CARLOS REGINO COPETE MURILLO, al momento de su muerte.
   2. Copia de la dirección de la señora Emiliana Guaitoto Gamboa, quien se presentó como compañera del pensionado, a fin de ser vinculada a este proceso.

Les agradezco indicar numero de póliza y valor de resera que se tenga a la fecha.

Cordialmente,

Leonary Sánchez Rodríguez

Abogada
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Carrera 14 No. 96-34 Piso 6
Bogotá - Dirección General
(57+1) 650 33 00, ext. 1129
leonary@mapfre.com.co

De: Sergio David Limas Martinez <slimas@gha.com.co>
Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 16:40
Para: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD ANTECENDETES// DTE: MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERÍA// DDO: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.// RADICADO: 27001310500122024000730O

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇAO, principalmente com links e anexos.

Estimada Dra., cordial saludo.

Por medio del presente, me permito escribirle en relación a la solicitud de antecedentes que le envié con anterioridad.

Quisiera recordarle respetuosamente el envío de dicha información, dado que el día 19 de junio del 2024 debe ser enviada la contestación al juzgado.

Agradecería su colaboración y comprensión en este asunto.

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Sergio David
Abogado Juni

Email: slimas@
Cali - AV 6A B
6200
Bogotá - Calle

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Sergio David Limas Martinez
Enviado: miércoles, 12 de junio de 2024 17:25

Para: LEONARY@mapfre.com.co <LEONARY@mapfre.com.co>
Cc: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Sergio David Limas Martinez <slimas@gha.com.co>
Asunto: SOLICITUD ANTECENDETES// DTE: MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERÍA// DDO: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.// RADICADO: 27001310500122024000730O

Reciba un cordial saludo:

Comedidamente requerimos de su amable colaboración enviándonos los antecedentes que se tenga del siguiente proceso asignado:

Demandante: MARÍA DEL VALLE MOSQUERA RENTERÍA.
Demandado: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Radicación: 27001310500122024-00073-00.
Juzgado: 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.
Fecha de notificación: 04 DE JUNIO DEL 2024
Fecha límite contestación: **19 DE JUNIO DEL 2024**.

3. **SÍNTESIS DE LA DEMANDA**

Hechos:

Indica en la demandante, la señora MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERIA, que contrajo matrimonio en la ciudad de Quibdó, el día 6 de julio de 1984, por el rito católico, con el señor CARLOS REGINO COPETE MURILLO, vínculo que se mantuvo hasta el día de su muerte.

Manifiesta la señora María del Valle que sostuvo una relación de amor, afecto solidaridad y apoyo con su esposo, siendo este la persona que contaba con mejores condiciones económicas por lo que este le sufragaba para sus gastos, sin embargo, no era suficiente, por lo que ella se obliga a trabajar en una pequeña chaza de dulces, ingresos que hoy no le permiten atender adecuadamente los gastos necesarios para su manutención.

La demandante y el señor Carlos Regino tuvieron su residencia en la ciudad de Quibdó, Chocó, por espacio de 12 años, en los barrios San Vicente, Valencia y otros sectores de la ciudad.

Aduce la accionante que su esposo se trasladó a trabajar a otra ciudad, inicialmente en Apartadó, Antioquia, sin que ello implicara la terminación de la relación conyugal.

El día 01 de mayo de 2021, el señor Carlos Regino Copete Murillo falleció en la ciudad de Medellín. La parte actora aporta en los anexos al libelo de demanda adjunta un registro civil de defunción.

El señor Regino Copete Murillo, al momento de su fallecimiento, tenía la condición de pensionado por invalidez de Mapfre Colombia Vida Seguros Sa., a través de la modalidad de pago de Renta vitalicia, póliza # 9201413001860.

Refiere la demandante que, para la fecha de fallecimiento de su cónyuge, se mantuvo vigente el vínculo matrimonial con el señor Carlos Regino Copete Murillo, el cual se mantuvo desde el día 06 de julio de 1984 hasta la fecha de su fallecimiento, toda vez que no medió divorcio ni cesación de efectos civiles del matrimonio.

Que, de conformidad con el artículo 47 de la ley 100 de 1993 y el Art. 13-b- de la ley 797 de 20023, a la demandante le asiste el derecho de reclamar la pensión por Renta Vitalicia; en su condición de beneficiaria del fallecido Carlos Regino Copete Murillo.

Pretensiones:

ORDENAR a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. a pagar a la señora MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERIA; con CC 54.253.009, en su condición de beneficiaria de su cónyuge. los valores correspondientes a las mesadas pensionales causada entre el 1 de mayo de 2021 y la fecha en que se haga efectivo su reconocimiento, en razón al fallecimiento del pensionado CARLOS REGINO COPETE MURILLO CC 11.789.807, por valor de un salario minino legal vigente y/o el valor que efectivamente le fue reconocido por la demandada.

A partir del 1 de mayo de 2021, la entidad demandada deberá reconocer a la demandante como sustituta de la pensión de sobreviviente-Renta vitalicia una mesada pensional equivalente al salario mínimo legal vigente y/o el valor que efectivamente le fue reconocido por la demandada (No se cuenta con la certificación de reconocimiento)

ORDENAR a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. a indexar las sumas objeto de condena.

CONDENAR en costas a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Reconocer personería a la apoderada para actuar.

4. **SOLICITUD DE ANTECEDENTES:**

Por lo anterior, para proceder con la contestación y ejercer la defensa de los intereses de la compañía, solicito comedidamente que nos sea remitida la totalidad de los antecedentes que sobre el caso reposen en la aseguradora, incluyendo lo siguiente:

1. El expediente pensional del pensionado: CARLOS REGINO COPETE MURILLO C.C 11.789.807, incluyendo las reclamaciones que se hayan radicado por parte de los beneficiarios para obtener la sustitución pensional.
2. La certificación del valor de la mesada pensiona que venía disfrutando el causante, CARLOS REGINO COPETE MURILLO, al momento de su muerte.
3. Copia de la dirección de la señora Emiliana Guaitoto Gamboa, quien se presentó como compañera del pensionado, a fin de ser vinculada a este proceso.

Adjunto los siguientes documentos:

- Demanda.
- Auto admite demanda.

Agradecemos su colaboración. Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Sergio David
Abogado Juni

Email: slimas@
Cali - AV 6A B
6200
Bogotá - Calle

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.
MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios. Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:
Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.
MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios. Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:
Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.
MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios. Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:
Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.
MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios. Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:
Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.
DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.
MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios. Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:
Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.